

INDICE

1. Dictamen

1.1. Resultandos

1.2. Considerandos

1.3. Resolutivos: Distribución de Ingresos y Egresos 2014

1.4. Miembros de la Junta

2. Tablas

Tabla 1: Presupuesto de Ingresos

Tabla 2: Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto

Tabla 3: Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa

Tabla 4: Presupuesto de Egresos por Función del Gasto



**FIESTAS
OCTUBRE**

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



es

[Signature] *croce*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ÍNDICE

1. Dictamen

- 1.1. Resultandos 4
- 1.2. Considerandos 6
- 1.3. Resolutivos: Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 8
- 1.4. Miembros de la Junta de Gobierno 14

2. Tablas

- Tabla 1: Presupuesto de Ingresos 17
- Tabla 2: Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto 18
- Tabla 3: Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa 19
- Tabla 4: Presupuesto de Egresos por Función del Gasto 20
- Tabla 5: Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto 20
- Tabla 6: Presupuesto de Egresos por Programas y Proyectos 21
- Tabla 7: Análítico de Plazas 23

3. Políticas, normas y procedimientos

- 3.1. Políticas 28
- 3.2. Normas 28
- 3.3. Procedimientos 34

4. Directorio: Patronato de las Fiestas de Octubre de la Z.M.G. 36

Mtro. Jorge Aristoteles Sandoval Diaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Presente.

II. Junta de Gobierno
Patronato de las Fiestas de Octubre
de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Presente.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 8º, fracción VIII y Artículo 53
fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado
denominado Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Resultando:

1. Que el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es autosustentable financieramente, por lo que los recursos con motivo de sus actividades se destinan para cubrir las necesidades operativas que le permitan subsistir y garantizar la adecuada prestación de los servicios de organización de las fiestas de octubre, así como el permanente y optimo funcionamiento

DICTAMEN

2. Es por lo anterior que la organización, dirección y administración del Organismo se encuentra en un análisis constante para implementar la reestructuración organizacional y la implementación de los programas de evaluación y control para medir el desempeño de los programas operativos basados en resultados. Asimismo, estas acciones se complementan con las acciones de dirección en materia de reducción del gasto y capacitación de personal, en concordancia con la instalación del uso de los recursos.

3. Que los programas operativos de las distintas áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, tienen un alto nivel de eficiencia, eficacia y actividad que permiten el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros a las acciones que se realizan para cumplir con las metas y objetivos de un programa de trabajo.

Los programas operativos se estructuran con base en los resultados esperados y distinguiendo las tareas y actividades que se realizan de acuerdo a las prioridades de las acciones que se realizan, de acuerdo a las prioridades de las acciones que se realizan, de acuerdo a las prioridades de las acciones que se realizan.

Mtro. Jorge Aristoteles Sandoval Díaz

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Presente.

H. Junta de Gobierno

Patronato de las Fiestas de Octubre
de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Presente.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 8º, fracción VIII y Artículo 53, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, ha sido turnado por el Director General el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**.

Resultando:

1. Que el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es autosustentable financieramente, por lo que los ingresos con motivo de sus actividades se destinan para cubrir las necesidades operativas que le permitan subsistir y garantizar la adecuada planeación y organización de las fiestas, buscando de manera permanente su óptimo funcionamiento.
2. Es por lo anterior que la organización, dirección y operación de éste Organismo, se encuentra en un análisis constante para la oportuna reestructuración organizacional y la implementación de instrumentos de evaluación y control para medir el desempeño de proyectos y del personal basado en resultados. Asimismo, estas acciones contribuirán en la toma de decisiones en materia de reducción del gasto y capacitación del personal, enfocándonos en la satisfacción del usuario.
3. Que los programas operativos anuales reflejan las acciones a corto plazo de las distintas áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, los cuales contienen los elementos (objetivo, meta y actividad) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

Los programas operativos se estructuraron calculando los costos sobre los resultados esperados y distribuyendo los recursos financieros necesarios por partidas, según el objeto del gasto (clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, "CONAC"). Los costos acumulados de cada programa operativo dieron como resultado el costo total de cada dirección.

Esta herramienta de planeación, organización y control de las actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; hace posible el seguimiento del avance de metas y la participación en bolsas de recursos para los proyectos que se ejecuten con mayor eficiencia.

4. Que las áreas del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, formularon sus programas operativos anuales para el ejercicio 2014, los cuales fueron calificados en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación del Organismo en su conjunto.
5. Que para el desarrollo de sus funciones, el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara contará con los siguientes ingresos:

a. **\$ 122'896,912.24 Ingresos por la venta de bienes y servicios/Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.**

La Secretaria Técnica de la Dirección General concentró las estimaciones de ingresos realizadas por las diferentes áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, las cuales fueron realizadas con base en los ingresos obtenidos en el ejercicio 2013, así como la proyección de ingresos esperados por estrategias de procuración de fondos.

b. **\$10'500,000.00 Participaciones y Aportaciones.**

La Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO) a través de Ferias y Exposiciones, lleva a cabo el pabellón "Hecho en Jalisco" en las instalaciones de las Fiestas de Octubre, con el objetivo de impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con productos de Jalisco y darlas a conocer a nivel nacional, por lo que este año se espera recibir una aportación por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, desde 2007 realiza una aportación para la realización del "Concurso Nacional de Labrado de Cantero", con el propósito de estimular el conocimiento y la difusión del labrado en cantera en nuestro país

como una de las artesanías más representativas de nuestra cultura mexicana, por lo que este año se espera recibir una aportación similar a la otorgada en 2013, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Adicional a lo anterior, se estima recibir como aportaciones extraordinarias, las siguientes cantidades:

- \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de Apoyo Gubernamental.
- \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

6. Que el 24 de julio de 2013 se celebró un contrato de empréstito, autorizado por la Junta de Gobierno, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por la cantidad de \$16'000,000.00 (Dieciseis millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarse al pago de anticipos para la organización y realización de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara en su edición 2013. Asimismo, el 13 de diciembre del mismo año, se renovó dicho contrato por un año más.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en su decreto de creación número 13601 del H. Congreso del Estado de Jalisco (mismo que ha sido reformado y adicionado por los decretos: 13,855; 16,450 y 17,860, así como las adiciones de 22 de octubre de 2011, del Reglamento Interno vigente.
- II. Que tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuidando en todo momento el prestigio de las mismas, preservando el orden público y las buenas costumbres y procurando que su difusión y acertada organización les de mayor renombre a nivel nacional e internacional.
- III. Que la Junta de Gobierno es su máxima autoridad y tiene las siguientes atribuciones:

- Organizar anualmente las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Determinar el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de las mismas, procurando la utilización de las plazas públicas y demás recintos idóneos, y pugnando por su conservación y mejoramiento.
- Aprobar el programa y calendario general de las fiestas.
- Fijar las tarifas de aplicación para la concesión de espacio a expositores y a quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales, dentro de los núcleos de las fiestas.
- Señalar el monto de las cuotas que deberá cubrir el público en general, para tener acceso a las instalaciones principales de los festejos, así como de los demás espectáculos que correspondan a las Fiestas de Octubre, siempre que este último no sea competencia de otra entidad pública.
- Rendir informe anual de actividades al Ejecutivo del Estado, en el mes de diciembre, conjuntamente con los estados financieros del organismo.
- Aprobar la designación y remociones del personal que le proponga el Director General.
- Aprobar sus reglamentos internos, para el cumplimiento de sus objetivos y para la comodidad y seguridad del público, mismos que le serán presentados por el Director General.
- Consertar programas de trabajo y acciones encaminadas al cumplimiento de sus funciones con los sectores público, social y privado del Estado.
- Difundir, nacional e internacionalmente las Fiestas de Octubre a través de los medios masivos de comunicación por cualquier otro que estime prudente.
- Establecer los lineamientos y directrices a seguir en la presentación de los espectáculos y exposiciones, cuidando que no se atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Planificar y organizar la estructura de la funcionalidad y operatividad de las instalaciones donde se desarrollen los diversos eventos de las fiestas.
- Aprobar la política para la mejor realización de las fiestas.
- Promover con entidades similares nacionales e internacionales, intercambio de difusión de eventos de la misma naturaleza.
- Impulsar la consolidación de su patrimonio.
- Crear mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal y Municipal, en lo relativo a cimentar la estructura operacional de las fiestas.
- Gestionar todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objetivo, otorgando las garantías necesarios.

- Celebrar convenios con las empresas, en los ramos de transporte y hotelería, así como patrocinadores de los distintos espectáculos públicos que se presenten durante las fiestas, para impulsar el turismo social de jóvenes, mediante estímulos y otras medidas que les faciliten el acceso a los diferentes eventos y servicios que se organicen.
- Las demás que le otorgue el decreto, otros ordenamientos y acuerdos del Ejecutivo.

IV. Que de conformidad a lo que establece el Artículo 7º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, la Junta de Gobierno podrá trabajar en comisiones, las cuales serán todas aquellas que determine según las necesidades de la misma. Sin embargo, de manera permanente existirán las siguientes comisiones:

- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Adquisiciones
- Comisión del Festival Cultural
- Comisión de Promoción

Por lo antes expuesto y fundado, se propone al pleno de la Junta de Gobierno los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual asciende a la cantidad de **\$133'396,912.24 (Ciento treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil novecientos doce pesos 24/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014		
Área	Concepto	Importe
	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,170,521.16
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 515,986.74
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 407,670.21
	Seguridad Social	\$ 459,910.07

Dirección General	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 213,452.77
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 42,201.91
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 43,870.78
	Alimentos y Utensilios	\$ 12,529.59
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 954.99
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 36,968.53
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 14,802.50
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 77,355.00
	Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 1,683.97
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 9,754.94
	Servicios Básicos	\$ 46,092.12
	Servicios de Arrendamiento	\$ 160,341.64
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 1,061,848.40
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 23,875.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 70,520.06
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 275,119.27
	Servicios Oficiales	\$ 268,469.60
	Otros Servicios Generales	\$ 47,750.00
	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 60,524.08
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 9,576.74
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 32,787.06	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 32,340.51	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 93,444.96	
Subtotal A	\$ 6,190,352.60	
La Canica Azul	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 275,938.24
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 712,278.35
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 128,618.24
	Seguridad Social	\$ 100,988.34
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 62,384.60
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 11,346.14
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 16,353.42
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 559,476.07
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 189,314.43
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 955.00
	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 27,962.39
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 89,053.75

	Servicios Básicos	\$	167,703.73
	Servicios de Arrendamiento	\$	8,642.75
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$	461,607.36
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	12,176.25
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	18,431.50
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$	11,460.00
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	189,433.15
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	131,169.63
	Subtotal B	\$	3,175,293.34
	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$	521,279.14
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$	194,454.85
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$	103,311.89
	Seguridad Social	\$	119,453.53
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	49,228.37
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$	21,434.18
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$	15,930.15
	Alimentos y Utensilios	\$	3,448.95
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$	3,355.80
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	955.00
	Servicios Básicos	\$	32,049.95
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$	117,426.80
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$	16,246.45
	Otros Servicios Generales	\$	62,027.09
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$	48,998.00
	Subtotal C	\$	1,309,600.15
	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$	2,938,115.12
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$	1,221,168.89
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$	616,774.19
	Seguridad Social	\$	682,042.10
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	290,636.07
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$	92,514.20
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$	85,744.06
	Alimentos y Utensilios	\$	683,398.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$	191.00
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$	334.25
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	34,112.60

Dirección de Comunicación	Servicios Básicos	\$ 1,246,478.55
	Servicios de Arrendamiento	\$ 117,518.00
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 506,340.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 248,509.90
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 162,632.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 18,145.00
	Otros Servicios Generales	\$ 135,015.00
	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 65,092.80
	Activos Intangibles	\$ 479,500.00
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 812,645.12
Subtotal D	\$ 10,436,906.86	
Dirección de Mercadotecnia	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 679,639.87
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 119,350.56
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 106,669.64
	Seguridad Social	\$ 145,106.42
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 55,082.49
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 26,319.19
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 20,493.48
	Alimentos y Utensilios	\$ 9,550.00
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 337,536.54
	Servicios Básicos	\$ 56,345.00
	Servicios de Arrendamiento	\$ 62,075.00
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 72,293.50
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 104,095.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 34,571.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 242,464.95
	Servicios Oficiales	\$ 91,680.00
Otros Servicios Generales	\$ 11,555.50	
Activos Intangibles	\$ 30,082.50	
Subtotal E	\$ 2,204,910.65	
Dirección de Ejecutivos	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,303,237.40
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 861,162.30
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 320,375.85
	Seguridad Social	\$ 322,473.65
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 147,452.81
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 53,587.06

Dirección de Comunicación	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 293,265.37
	Alimentos y Utensilios	\$ 81,652.50
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 3,820.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 14,611.50
	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 47,593.38
	Servicios Básicos	\$ 13,293.60
	Servicios de Arrendamiento	\$ 382,959.68
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 185,043.04
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 4,247.84
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 8,753,625.50
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 367,953.48
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 131,666.84
	Servicios Oficiales	\$ 2,057,435.17
	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 22,104.11
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 461,505.73	
Subtotal F	\$ 15,829,066.82	
Dirección de Espectáculos	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,941,107.62
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 1,138,316.40
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 443,505.84
	Seguridad Social	\$ 482,386.85
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 205,531.19
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 79,815.28
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 137,591.25
	Alimentos y Utensilios	\$ 10,027.50
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,311,580.13
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 20,055.00
	Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 9,731.02
	Servicios Básicos	\$ 19,100.00
	Servicios de Arrendamiento	\$ 11,849.64
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 66,850.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 46,552.43
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 959,966.00
Servicios Oficiales	\$ 44,375,445.15	
Amortización de la Deuda Pública	\$ 16,000,000.00	
Intereses de la Deuda Pública	\$ 749,632.00	

	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 5,439,481.65
Subtotal G		\$ 73,448,524.95
Dirección Operativa	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,794,591.80
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 4,406,124.17
	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 940,527.69
	Seguridad Social	\$ 913,160.85
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 442,531.67
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 114,909.20
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 207,582.62
	Alimentos y Utensilios	\$ 13,904.80
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 2,154,059.80
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 2,087,188.33
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 53,480.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 53,480.00
	Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 53,604.15
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 357,912.04
	Servicios Básicos	\$ 157,485.23
	Servicios de Arrendamiento	\$ 845,984.24
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 2,288,944.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1,673,160.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 418,299.20
	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 33,233.93
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 792,093.15	
	Subtotal H	\$ 20,802,256.87
	Total (A+B+C+D+E+F+G+H)	\$ 133,396,912.24

SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2015 para las áreas que integran el Patronato.

TERCERO. Todas las instancias que forman parte del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara deberán cumplir con las políticas, normas y procedimientos anexas al presente dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014.

12. El Secretario de Cultura.

CUARTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de recursos extraordinarios otorgados al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

14. El Rector de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las dependencias correspondientes.

SEXTO. Facúltese al Director General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción IV del Artículo 53° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado.

15. Un Representante de la Federación de Trabajadores de Jalisco (C.T.M).

17. Un Representante de la Comisión Patronal de Obreros o

Atentamente
“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”

Guadalajara, Jalisco, 09 de Abril de 2014

22. Un Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

23. Un Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

24. Un Representante de la Cámara Regional de la Industria de la

27. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

28. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

29. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

30. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

31. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

32. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

33. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

34. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

35. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

36. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

37. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

38. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

39. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

40. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

41. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

42. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

43. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

44. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

45. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

46. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

47. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

48. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

49. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

50. Un Representante de la Contraloría, con acceso a sus

12. El Secretario de Cultura.
13. El Secretario de Movilidad.
14. El Rector de la Universidad de Guadalajara.
15. Un Representante del Sistema D.I.F. Jalisco.
16. Un Representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo Y Apoyo a la Juventud CODE.
17. El director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.
18. Un Representante de la Federación de Trabajadores de Jalisco (C.T.M).
19. Un Representante de la Federación Revolucionaria de Obreros o Campesinos, filial de la C. R O C. en el Estado.
20. Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera.
21. Un Representante de del Centro Empresarial de Jalisco.
22. Un Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
23. Un Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.
24. Un Representante de la Cámara Regional de la Industria de la Transformación del Estado de Jalisco.
25. Un Representante de la Asociación de Hoteles y Moteles de Jalisco, A.C.
26. Un Representante de la Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco.
27. Un Representante de la Contraloría, con derecho a voz, pero no al voto.

Handwritten initials and scribbles in blue ink at the top right of the page.

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos

Ingresos por ventas de bienes y servicios			\$122,896,912.24
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Sistema Descentralizados		\$122,896,912.24	
Venta de boletos	\$31,171,246.00		
Patronato	\$13,920,000.00		
Expositores	\$24,885,721.90		
Patrocinios	\$2,764.12		
Renta de Instalaciones	\$2,233,000.00		
Otros Ingresos del Evento	\$4,960,552.84		
Otros Ingresos Alimentos y Bebidas	\$6,093,351.68		
Otros Ingresos Varios	\$288,241.70		
Participaciones y Aportaciones			\$10,000,000.00
Comentarios		\$10,000,000.00	
Apoyo Gubernamental	\$8,000,000.00		
Secretaría de Desarrollo Económico	\$400,000.00		
Secretaría de Cultura	\$400,000.00		
Consejo Nacional de las Artes y las Artes	\$2,000,000.00		

TABLAS

Handwritten signature and scribbles in blue ink, including the word "CROE".

Multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

Tabla 2. Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014			
Concepto	Monto	Subtotal	Total
Ingresos por ventas de bienes y servicios			\$122,896,912.24
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		\$122,896,912.24	
Venta de boletos	\$31,171,240.00		
Palenque	\$13,920,000.00		
Expositores	\$24,636,721.90		
Patrocinios	\$39,303,764.12		
Renta de Instalaciones	\$2,523,000.00		
Otros Ingresos del Evento	\$4,960,552.84		
Otros Ingresos Alimentos y Bebidas	\$6,093,351.68		
Otros Ingresos Varios	\$288,281.70		
Participaciones y Aportaciones			\$10,500,000.00
Convenios		\$10,500,000.00	
Apoyo Gubernamental	\$8,000,000.00		
Secretaría de Desarrollo Económico	\$400,000.00		
Secretaría de Cultura	\$100,000.00		
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	\$2,000,000.00		
Total			\$133,396,912.24

Tabla 2. Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
Clasificación por Objeto de Gasto		
Concepto	Subtotal	Total
Servicios Personales		\$ 29,994,675.09
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 12,624,430.36	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 9,168,842.27	
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 3,067,453.55	
Seguridad Social	\$ 3,225,521.83	
Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 1,466,299.98	
Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 442,127.10	
Materiales y Suministros		\$ 9,187,224.61
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 820,831.14	
Alimentos y Utensilios	\$ 814,511.35	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 3,059,203.21	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 3,625,242.42	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 68,616.75	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 201,524.10	
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 75,555.77	
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 65,019.14	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 456,720.73	
Servicios Generales		\$ 68,731,367.41
Servicios Básicos	\$ 1,738,548.18	
Servicios de Arrendamiento	\$ 1,589,370.95	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 4,760,353.10	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 248,509.90	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 2,026,738.52	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 9,663,400.74	
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 1,655,068.51	
Servicios Oficiales	\$ 46,793,029.92	
Otros Servicios Generales	\$ 256,347.59	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 1,085,844.52

CFOE

Mobiliario y Equipo de Administración	\$	180,955.01	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$	199,009.89	
Equipo de Defensa y Seguridad	\$	32,787.06	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	163,510.06	
Activos Intangibles	\$	509,582.50	
Deuda Pública			\$ 24,397,800.61
Amortización de la Deuda Pública	\$	16,000,000.00	
Intereses de la Deuda Pública	\$	749,632.00	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$	7,648,168.61	
Total			\$ 133,396,912.24

Tabla 3. Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación Administrativa	
Área	Monto
Dirección General	\$ 6,190,352.60
La Canica Azul	\$ 3,175,293.34
Coordinación de Expositores	\$ 1,309,600.15
Dirección Administrativa	\$ 10,436,906.86
Dirección de Mercadotecnia	\$ 2,204,910.65
Dirección de Comunicación	\$ 15,829,066.82
Dirección de Espectáculos	\$ 73,448,524.95
Dirección Operativa	\$ 20,802,256.87
Total	\$ 133,396,912.24

Tabla 4. Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación Funcional del Gasto	
Total	Importe
Desarrollo Social	\$ 133,396,912.24

Tabla 5. Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Concepto	Importe
Gasto Corriente	\$ 107,913,267.11
Gasto de Capital	\$ 1,085,844.52
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 24,397,800.61
Total	\$ 133,396,912.24

Tabla 6. Presupuesto de Egresos por Programas y Proyectos

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
Programas y Proyectos		
Área	Descripción	Monto
Dirección General	Gasto corriente y honorarios	4,550,964.58
	Juntas de Gobierno y Comisiones del PFO	56,826.32
	Proyectos Cultura Fiestas de Octubre (festival cultural)	890,323.87
	Encuentro de ferias nacionales	189,090.00
	Programa social de Fiestas de Octubre 2014	94,545.00
	Distribución de productos	315,157.87
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	93,444.96
	Subtotal A	6,190,352.60
La Canica Azul	Gasto corriente y honorarios	1,722,656.63
	Áreas externas	86,056.01
	Foro Infantil	20,228.81
	Pabellón La Llave Mágica	849,322.35
	Ludoteca	497,029.54
	Subtotal B	3,175,293.34
Coordinación de Expositores	Gasto corriente	1,009,238.80
	Expositores	235,489.34
	Ferias	15,874.01
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	48,998.00
	Subtotal C	1,309,600.15
Dirección Administrativa	Gasto corriente	8,268,295.20
	Proyectos especiales Fiestas de Octubre 2014	1,355,966.54
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	812,645.12
	Subtotal D	10,436,906.86
Dirección de Mercadotecnia	Gasto corriente	1,342,362.11
	Promoción y difusión	68,788.16
	Atención al cliente	526,484.53
	Concursos Fiestas de Octubre (fotografía, música y cartel-mascota)	182,309.50
	Sorteo Fiestas de Octubre	84,966.35
	Subtotal E	2,204,910.65
Dirección de Comunicación	Gasto Corriente	3,412,187.90

	Reina Fiestas de Octubre 2014	1,254,157.24
	Relaciones Públicas	560,026.90
	Eventos de labor social	496,055.75
	Inauguración	231,969.50
	Presentación oficial de Fiestas de Octubre	251,637.41
	Pauta Publicitaria Fiestas de Octubre	8,595,000.00
	Registros visuales y elaboración de videos	367,953.48
	Atención a medios	198,572.91
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	461,505.73
	Subtotal F	15,829,066.82
Dirección de Espectáculos	Gasto Corriente	4,070,193.62
	Espectáculos 2014 (Foro Principal)	39,637,848.00
	Exhibición	4,139,925.00
	Carros Alegóricos	3,339,766.20
	Espectacular luminoso	71,678.48
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,439,481.65
	Deuda Pública	16,749,632.00
	Subtotal G	73,448,524.95
Dirección Operativa	Gasto Corriente	8,373,996.68
	Proyecto de Seguridad y Protección Civil 2014	2,454,690.94
	Alimentos y Bebidas 2014	2,725,548.16
	Mantenimiento 2014	5,065,054.92
	Acondicionamiento de espacio para exhibición	839,850.00
	Modernización de control de acceso y operación de taquillas	551,023.02
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	792,093.15
	Subtotal H	20,802,256.87
Total (A+B+C+D+E+F+G+H)		133,396,912.24

Tabla 7. Analítico de Plazas

Analítico de Plazas				
Plaza/Puesto	No. de plazas	Remuneración (Sueldo Diario)		
		Base A	Base B	Eventual
Director General	1	\$ 3,291.44		
Director Administrativo	1	\$ 1,886.43		
Director de Espectáculos	1	\$ 1,381.58		
Director Operativo	1	\$ 1,381.58		
Directora de Comunicación	1	\$ 1,277.97		
Directora de Mercadotecnia y Comercialización	1	\$ 1,277.97		
Secretaria Técnica	1	\$ 1,277.97		
Jefe del Departamento de Contabilidad	1	\$ 1,243.42		
Jefa del Departamento de Relaciones Publicas	1	\$ 910.85		
Jefe del Departamento de Adquisiciones	1	\$ 910.85		
Jefe del Departamento de Comercialización *	2	\$ 867.48		\$ 910.85
Jefe del Departamento de Producción	1	\$ 910.85		
Jefe del Departamento Jurídico	1	\$ 872.82		
Jefe del Departamento de Mantenimiento	1	\$ 871.52		
Jefe de Apoyo Admvo. e Inventarios	1		\$ 830.03	
Jefe del Departamento de Seguridad y Protección Civil	1	\$ 756.41		
Jefe del Departamento de Logística	1	\$ 621.72		
Jefe del Departamento de Sistemas	1	\$ 621.72		
Jefe del Departamento de Taquillas	1			\$ 621.72
Coordinador de Expositores	1	\$ 910.85		
Coordinador de Recursos Humanos	1	\$ 871.53		
Encargada de Canica Azul	1	\$ 756.41		
Encargado de Diseño de Carros Alegóricos	1	\$ 756.41		
Encargado de Producción de Carros Alegóricos	1	\$ 616.61		

Encargada de Publicidad	1	\$ 545.73		
Encargado Administrativo de Desfile	1	\$ 515.76		
Encargado del área de Electricidad	1	\$ 515.40		
Encargado del área de Mantenimiento	1	\$ 515.40		
Encargado de Desarrollo Organizacional y Humano	1		\$ 432.02	
Encargado de Logística	1		\$ 414.48	
Encargado del área de Intendencia	1	\$ 410.30		
Encargado de Diseño	1		\$ 408.45	
Encargado de Medios *	2		\$ 389.00	\$ 408.45
Auxiliar Especialista				
Auxiliar en Eventos Especiales				
Responsable de supervisores	1			\$ 349.67
Supervisor de Alimentos y Bebidas	3			\$ 316.00
Supervisor de Rehiletes	4			\$ 196.02
Supervisor de Seguridad	1		\$ 484.26	
Supervisor de Stand	2			\$ 179.33
Supervisor de Taquillas	4			\$ 218.34
Oficial Calificado				
Oficial Calificado A	5		\$ 356.78	
Oficial Calificado Electricista A	1		\$ 414.48	
Oficial Calificado Electricista B	1	\$ 395.45		
Oficial Calificado Herrero A	1	\$ 361.29		
Oficial Calificado Herrero B	2		\$ 349.69	
Oficial Calificado Herrero C	1		\$ 333.04	
Oficial de Obra A	2	\$ 281.12	\$ 281.12	
Oficial de Obra B	2	\$ 274.29	\$ 274.31	
Oficial de Obra C	15		\$ 249.35	\$ 249.36
Oficial Electricista A	2		\$ 297.87	
Oficial Electricista B	3			\$ 249.36
Oficial Herrero A	1		\$ 297.86	
Oficial Herrero B	1		\$ 274.29	
Oficial Pintor	1		\$ 287.52	
Auxiliar Administrativo				
Auxiliar Administrativo A	5		\$ 414.48	
Auxiliar Administrativo B	1		\$ 249.35	
Auxiliar Administrativo C	2			\$ 230.14
Auxiliar Contable A	1		\$ 294.04	
Auxiliar Contable B	1		\$ 230.14	
Auxiliar de Alimentos y Bebidas	44			\$ 194.83

Auxiliar de Bodegas	4			\$ 279.61
Auxiliar de Festival Cultural	3			\$ 275.85
Auxiliar de Obra A *	3		\$ 178.92	\$ 195.09
Auxiliar de Obra B	2			\$ 177.37
Auxiliar de Obra C	21		\$ 163.70	\$ 163.70
Auxiliar de Seguridad A	8	\$ 274.31	\$ 274.31	
Auxiliar de Seguridad B	1	\$ 258.78		
Auxiliar de Seguridad C	5		\$ 222.56	
Auxiliar de venta	2			\$ 172.69
Auxiliar Electricista	3			\$ 163.70
Auxiliar en Eventos Especiales	1		\$ 347.69	
Auxiliar en Sistemas *	2		\$ 243.46	\$ 255.63
Auxiliar Jurídico A	2		\$ 345.40	
Auxiliar Jurídico B	3			\$ 163.83
Auxiliar Operativo A *	4	\$ 308.85	\$ 294.14	\$ 308.85
Auxiliar Operativo B *	2		\$ 261.25	\$ 274.31
Auxiliar Operativo C	2			\$ 252.12
Técnico Administrativo A	1	\$ 349.72		
Técnico Administrativo B	1			\$ 294.00
Técnico Administrativo C	1			\$ 179.33
Técnico Especializado B	1	\$ 422.26		
Técnico Especializado Contable	1	\$ 632.63		
Técnico Especializado Inventarios	1			\$ 515.40
Asistente A	2	\$ 518.09		
Asistente B	2	\$ 476.41		
Asistente C	4	\$ 432.03		
Secretaria A	1	\$ 405.90		
Secretaria B *	2	\$ 387.60	\$ 353.85	
Secretaria C	5	\$ 362.64	\$ 362.64	
Diseñador A	1		\$ 404.52	
Diseñador C	1		\$ 228.67	
Chofer A	1		\$ 371.54	
Chofer B	1			\$ 194.83

CRDE

Reina	1		\$ 273.99
Embajadora 2013	1		\$ 192.03
Almacenista	1		\$ 331.66
Cajero Principal	1		\$ 318.05
Taquillero	32		\$ 196.02
Intendente	4		\$ 163.70
Responsable de Locatel	1		\$ 228.39
Repartidor	20		\$ 197.37
Operador de Rehiletos	14		\$ 131.66

***Nota:** En estas plazas el sueldo más bajo aplicó durante los meses de enero y febrero ya que causaron baja en su modalidad original y serán consideradas con el salario mayor en la modalidad de eventual.

POLITICAS Y NORMAS

Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016

Políticas

- I. Fomentar la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos.
- II. Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y actualización de la información, así como de los procedimientos de acceso a la información pública, en los términos de la ley estatal en la materia y del Reglamento interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- III. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los Programas Operativos anuales.
- IV. Promover e impulsar la captación de recursos financieros mediante fuentes complementarias de financiamiento.

POLITICAS Y NORMAS

Normas

De la Vigencia del Presupuesto

1. El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 comprenderá el periodo de enero al 31 de diciembre del mismo año.
2. En caso de que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año siguiente apruebe antes del 01 de enero del ejercicio del presupuesto, los recursos autorizados en este presupuesto en un 20% serán aplicados al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente.

Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

Políticas

- I. Fomentar la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos.
- II. Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y actualización de la información, así como de los procedimientos de acceso a la información pública, en los términos de la ley estatal en la materia y del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- III. Armonizar las acciones del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara en torno a la Política de Bienestar del Gobierno del Estado de Jalisco.
- IV. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los Programas Operativos anuales.
- V. Promover e impulsar la captación de recursos financieros mediante fuentes complementarias de financiamiento.

Normas

De la Vigencia del Presupuesto

1. El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año.
2. En caso de que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año siguiente no se apruebe antes del 01 de enero de ese año, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en este presupuesto en un 20%, en tanto se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente.

3. Las normas contenidas en el presente presupuesto continuarán vigentes, en tanto no se aprueben las nuevas.

De las Modificaciones al Presupuesto

4. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:
- a. Ampliaciones o reducciones, que serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva, previa solicitud debidamente motivada de la dirección y/o coordinación interesada, dirigida al Director General a través de la Dirección Administrativa. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por el Departamento de Contabilidad.
 - b. Transferencias entre Programas Operativos, las cuales serán autorizadas por la Dirección General, previa solicitud a la Dirección Administrativa, la cual deberá contener la justificación correspondiente.
 - c. Cambios de objeto de gasto, dentro de un Programa Operativo Anual, que serán autorizadas por la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Contabilidad, previa justificación de la dirección y/o coordinación interesada correspondiente, siempre y cuando esta modificación coadyuve al cumplimiento del objetivo general del Programa Operativo Anual.

De la Programación

5. La programación del gasto deberá realizarse al segundo nivel (concepto) de codificación del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Del Ejercicio de los Recursos

6. Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las direcciones y/o coordinaciones, a través de sus Programas Operativos Anuales.
7. Las solicitudes de gasto realizadas en el ejercicio 2014 afectarán únicamente al Presupuesto de Ingresos y Egresos de ese año, por lo que no deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente.
8. El ejercicio del presupuesto deberá registrarse en el sistema contable que para tal efecto determine la Dirección Administrativa.

- a) Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Rubro de los Recursos Humanos**
9. Cuando por necesidades del servicio se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, en apoyo a programas o proyectos, la solicitud deberá estar alineada a su Programa Operativo Anual.
 10. El director y/o coordinador deberá contar con el visto bueno de la Dirección General, a través de la Dirección Administrativa antes de asignar actividades operativas o administrativas al personal de nuevo ingreso bajo su cargo. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.
 11. La vigencia de los contratos temporales tendrá como duración máxima la del ejercicio fiscal.
- b) Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física**
12. El manejo de los recursos financieros del Patronato se hará solamente a través de cuentas bancarias registradas a nombre del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 13. La expedición de cheques se efectuará invariablemente mediante firmas mancomunadas: Los autorizados para firmar son el Director General, el Director Administrativo y el Jefe del Departamento de Contabilidad.
 14. Las comisiones bancarias y productos financieros de las cuentas bancarias, deberán registrarse en el sistema contable en el mes al que correspondan.
 15. Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del bien o servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", excepto en el caso de pagos de nómina, viáticos, y de aquéllos que se realicen con tarjetas de crédito o débito personales; para este caso, siempre y cuando el cheque se expida a nombre del titular de la tarjeta de crédito o débito y se anexe el voucher correspondiente.
 16. En las transferencias electrónicas de recursos a cuentas bancarias de terceros, se requerirá que las personas con las que se tiene mancomunada la cuenta firmen el comprobante impreso correspondiente, para efectos de control interno.

17. Las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles e inmuebles del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, deberán quedar registrados en el sistema de control patrimonial.
18. En relación a los viajes oficiales y comisiones de trabajo, se deberán atender los tabuladores del "Manual para el Manejo, Ejercicio y Control de las Partidas Presupuestales de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal" vigente, emitido por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
19. En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos para la adquisición de obsequios personales y gastos relacionados con telefonía celular.
20. En eventos institucionales podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares, previa justificación.
21. En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado al Patronato o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización escrita del Director General.
22. Las direcciones y/o coordinaciones deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:
- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
 - b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
 - c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de haber un pago,
 - d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.
23. No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.
- c) De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos
24. Toda erogación deberá quedar debidamente registrada en el sistema contable del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana

de Guadalajara y comprobada con la documentación original que respalde las transacciones ante el Departamento de Contabilidad dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la salida del recurso de la cuenta bancaria, con excepción del mes de Diciembre cuya fecha de entrega será el 15 de enero del año siguiente.

25. Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activos fijos, el director y/o coordinador deberán asegurarse de que los bienes se den de alta en el sistema de control patrimonial dentro de los 10 días siguientes a la recepción de los mismos.
26. El director y/o coordinador deberá notificar por escrito a la Dirección Administrativa sobre las bajas o reubicación de activos fijos que tenga bajo su resguardo.
27. Todas las adquisiciones deberán respaldarse con la documentación que acredite la recepción de los bienes y mercancías.
28. La comprobación de los recursos se registrará en los momentos contables del egreso por programa operativo, según las partidas consignadas en el presupuesto, debiendo clasificarse a tercer nivel del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Generales

29. Todo lo no previsto en estas normas, será resuelto por la Comisión Ejecutiva del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

Recursos Humanos

1. El Coordinador de Recursos Humanos deberá verificar que el beneficiario reciba su pago mediante cheque o transferencia electrónica, que este debidamente identificado y que la firma de recibido se registre, en su presencia, en la nómina o equivalente, la cual deberá conservar y archivar.
2. Se deberá recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la fecha del pago.
3. En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder simple que deberá ser entregada en original y copia, con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario dirigida al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara. La autenticidad de las firmas y la identidad de la persona autorizada para cobrar o nombre del trabajador, deberá ser comprobada en los registros oficiales autorizados.

PROCEDIMIENTOS

En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el justificante firmado por el director y/o coordinador, el cual podrá ser, entre otros, comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), u otro que justifique la causa justificada, avalada con la firma del titular.

Viajes Oficiales

Los viajes oficiales y/o comisiones de trabajo que realicen los servidores públicos en otros Estados de la República o en el extranjero, deberán ser autorizados con la autorización del Director General, el Coordinador del Presupuesto y el Director de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Esta autorización deberá contener los respectivos espacios para el visto bueno de los antes mencionados.

En caso de las comisiones de trabajo que se lleven a cabo en municipios del Estado de Jalisco, deberá contar con la autorización expresa del Director General.

Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

Recursos Humanos

1. El Coordinador de Recursos Humanos deberá verificar que el beneficiario reciba su pago mediante cheque o transferencia electrónica, que esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre, en su presencia, en la nómina o equivalente, la cual deberá conservar y archivar.
2. Se deberá recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la fecha del pago.
3. En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder simple que deberá ser entregada en original y copia, con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario dirigida al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara. La autenticidad de las firmas y la identidad de la persona autorizada para cobrar a nombre del trabajador, debe ser corroborada mediante los documentos oficiales autorizados.

En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el justificante firmado por el director y/o coordinador, el cual podrá ser, entre otros: comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), u otro que ampare la causa justificada y avalada con la firma del titular.

Viajes Oficiales

4. Los viajes oficiales y/o comisiones de trabajo que se realicen a ciudades de otros Estados de la República o en el extranjero, deberán contar con la autorización del Director General, el Contralor del Estado y el titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SERAF). El oficio de autorización deberá contener los respectivos espacios para incluir el visto bueno de los antes mencionados.

En caso de las comisiones de trabajo que se lleven a cabo en los municipios del Estado de Jalisco, deberán contar con la autorización por escrito del Director General.

Comité de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana

Dirección General

Lic. Luis Fernando Favela Camarena

Secretaría Técnica

Lic. Lorena Patricia Hurtado Leal

Dirección Administrativa

Mtro. Luis Joel Torres Arreola

Dirección de Espectáculos

Lic. Carlos Adrián Puga Martínez

Dirección de Comunicación

Lic. Adriana Fregosa Medina

Dirección Operativa

Lic. Carlos Eduardo Preciado Ledezma

La Cantata Azul

Maestra Irma Yolanda González González

Coordinación de Expositores

Lic. Paulina Pios Sandoval

Departamento de Producción

Lic. Luis Felipe Aceves Santoyo

Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos:

Mtro. Ricardo Guerrero Macías

Lic. Mario Alberto Urzúa Orozco

Mtro. Rubén Barajas Anguiano

Lic. Carlos Enrique Vazquez Reyes

Lic. Carlos Diego Hernández Flores

DIRECTORIO

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Dirección General

Lic. Luis Fernando Favela Camarena

Secretaría Técnica

Lic. Lorena Patricia Hurtado Leal

Dirección Administrativa

Mtro. Luis Joel Torres Arreola

Dirección de Espectáculos

Lic. Carlos Adrián Puga Martínez

Dirección de Comunicación

Lic. Adriana Fregoso Medina

Dirección Operativa

C. Carlos Eduardo Preciado Ledezma

La Canica Azul

Maestra Irma Yolanda Gonzalez Gonzalez

Coordinación de Expositores

Lic. Paulina Ríos Sandoval

Departamento de Producción

Lic. Luis Felipe Aceves Santoyo

Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos:

Mtro. Ricardo Sherman Macías

Lic. Mario Alberto Urzua Orozco

Mtro. Rubén Barajas Anguiano

LAQ. Carlos Enrique Vazquez Rayas

Lic. Carlos Diego Hernández Flores